

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 138.071/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Parroquia San Antonio de Padua de la Provincia de Buenos Aires, solicita la donación -sin cargo- / de bienes en desuso; y

Considerando:

Que los bienes que se asignan carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -confr. fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

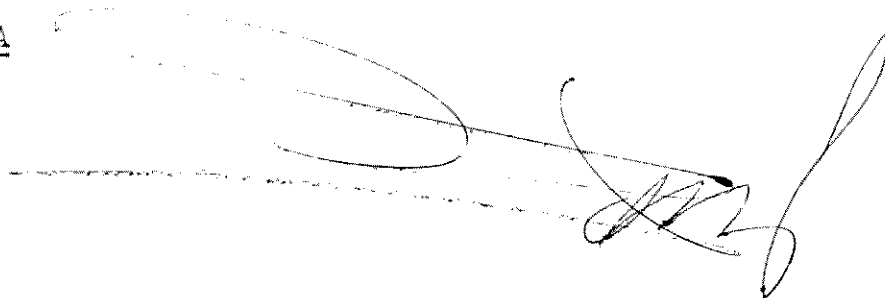
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir que se detallan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas / -sin cargo- a la Parroquia San Antonio de Padua, sita en la Avenida Lincoln 3701 de Villa Devoto -Provincia de Buenos Aires-.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. A. Ortiz Basualdo', is written over a horizontal line. The signature is fluid and somewhat abstract, with long, sweeping strokes.